



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°464-2024-MDS/A

Sarín, 26 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°074-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°933-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE 2023) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, artículo 8º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, que en el numeral 50.1 establece que "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas", en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y "los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. **Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.** En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad";

Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal c) numeral 28.1 del artículo 28º de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban con Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Resolución de Alcaldía N°464-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°933-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 20 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que en atención al CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, el Gobierno Regional de La Libertad realizó la transferencia N°2022-000000010 a la Municipalidad Distrital de Sarín, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN 17 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" por el monto de S/4,964.418.00 (cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento y Rubro 4 – 13 Donaciones y Transferencias, de los cuales se ejecutó en el año fiscal 2023 el monto de S/4,758,753.83 (cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 83/100 soles), representando un avance financiero del 95.86%, del cual, determina un saldo de S/205,664.17 (doscientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 17/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - INGRESOS	SALDO DE BALANCE 2023	MONTO POR INCORPORAR S/
19.11.11. SALDOS DE BALANCE	205,664.17	205,664.17
<b>TOTAL</b>	<b>205,664.17</b>	<b>205,664.17</b>

Que, en ese sentido, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la aprobación de las Notas Modificadorias en el Nivel Institucional vía incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2023, hasta por la suma de S/205,664.17 (doscientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 17/100 soles), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe Legal N°074-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 20 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo autorizando la incorporación parcial de mayores ingresos públicos (Saldos de Balance) vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, por el monto de S/205,664.17 (doscientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 17/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, según Resolución de Alcaldía N°385-2022-MDS/A de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE 2023) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, DEL PLIEGO 301195: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PARA EL AÑO FISCAL 2024, por la suma de S/205,664.00

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°464-2024-MDS/A



(DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS	SOLES
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	205,664.00
1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	205,664.00
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	205,664.00
1.9. 11 SALDOS DE BALANCE	205,664.00
1.9. 11. 1 SALDOS DE BALANCE	205,664.00
1.9. 11. 1 1 SALDO DE BALANCE	205,664.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>205,664.00</b>

II. GASTOS	SOLES
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN.
PROYECTO/ACTIVIDAD	2526470 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN 17 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SARÍN – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD
SEC. FUN. 0110	205,664.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	205,664.00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>205,664.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yordan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070864

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OPP
- Art. 31.4° (DL 1440)
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

**NOTA 0000000111**

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 26/12/2024

FECHA: 26/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 464-2024-MDS/A

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL RUBRO 13 PARA CUI 2526470

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 0046 2526470 4000060 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS 12 028 0057		
Meta: 00001 - 0340992 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y		205,664
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		205,664
6 GASTOS DE CAPITAL		205,664
2.6. 2 3. 3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		205,664
	TOTAL:	205,664

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		205,664
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		205,664
	TOTAL:	205,664



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

.....  
Richard Yordan Polo Cabrera  
.....  
ALCALDE  
DNI: 41070984



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Lic. Elena B. Ramirez Ulaun  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto